



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Selección	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Selección de personal	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  515W 3U3V 5C2V 080S 0WN1	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> SEL17I00P4	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> SEL/2022/24

## ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto de fecha 21 de marzo de 2023 cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor literal:

**“Único.-** Declarar desierto el puesto de trabajo nº ref. 205, Intendente Jefe de la Policía Municipal convocado por el procedimiento de Libre Designación en virtud de convocatoria para su provisión mediante libre designación aprobada por resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia de 1 de marzo de 2022.”.

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos, significando que contra el presente Decreto de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ya sea ante el mismo órgano que la ha dictado, o ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL**

(Documento firmado electrónicamente)